



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000631

Fecha: 07/12/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000631

Por la cual se designan los jurados de votación y la comisión escrutadora para el proceso de elección de representantes al Consejo Directivo para el período 2021–2023, en la Sede Medellín y Centros Regionales Oriente y Urabá.

EL RECTOR

El Rector del Politécnico Colombiano, en uso de sus atribuciones legales y conferidas por los literales a), e) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Directivo No. 14 del 13 de octubre de 2021, se convocó a las directivas académicas, docentes, graduados, estudiantes y exrectores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo.
2. Que mediante el Acuerdo Directivo No. 18 del 17 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente el artículo 15, del Acuerdo Directivo No. 14 de 2021, donde se estableció el día 13 de diciembre de 2021, como fecha para realizar las elecciones de los representantes al Consejo Directivo.
3. Que se hace necesario designar jurados de votación para la elección de los estamentos de graduados y exrectores y conformar la Comisión Escrutadora para realizar el escrutinio general que se realizará una vez concluido el escrutinio de cada mesa.

RESUELVE:

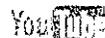
ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

MEDELLÍN

MESA No. 1 **Graduados**

JURADOS: BERNARDA LUCIA LOPERA LOPERA y ANA ISABEL BAENA ARCE, en el horario comprendido entre las 7:50 a 11:00 horas.

DIANA MARCELA CAÑAVERAL RESTREPO Y AMELIA MUÑOZ MURILLO, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.



PA



RESOLUCIÓN

ELKIN RODRIGO GÓEZ GIRALDO, JUAN CAMILO ÁLVAREZ BALVÍN y LUZ DARY MEJIA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas.

MESA No. 2

Graduados

JURADOS:

LUZMAN ALONSO PETRO SALGADO y SONIA MARÍA JIMENEZ GUTIERREZ, en el horario comprendido entre las 07:50 a 11:00 horas.

MARIA ANTONIA VEGA ORTEGA y OSCAR ACEVEDO VILLA, en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

WILSON MOLINA VELÁSQUEZ, CESAR IVAN PORTOCARRERO SIERRA y WILLIAM DARIO BONOLLY ZAPATA, en el horario comprendido entre las 15:20 a 19:00 horas

MESA No. 3

Graduados y Exrectores

JURADOS:

MATEO CARVAJAL MAYA y MONICA MARÍA DIOSA CHAVARRIAGA, en el horario comprendido entre las 7:50 a 11:00 horas.

HERNANDO DELGADO ROSAS y SORAYA MARIA BERRIO en el horario comprendido entre las 10:50 a 15:30 horas.

LUZ ADRIANA CÓRDOBA CABALLERO, LUIS FERNANDO GALVÁN GÓMEZ y GLORIA PATRICIA ACOSTA ACEVEDO, en el horario comprendido las 15:20 a 19:00 horas.

URABA - MESA Única

JURADOS:

JORGE ELIECER LÓPEZ BETANCUR y LADIS YOHANA MOSQUERA MURILLO, en el horario comprendido entre las 7:50 am a 13:30 horas.

MARLON YESID ZABALA MORENO y DULFARIS ARMIJO USUGA, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

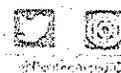
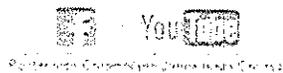
ORIENTE - MESA Única

JURADOS:

MÓNICA ARENAS CALDERÓN Y OMAR DE JESUS HERNANDEZ GÓMEZ, en el horario comprendido entre las 7:50 am a 13:30 horas.

ADRIANA MARIA GUARIN MARIN Y EDWIN ARLEX AGUDELO RENDÓN, en el horario comprendido entre las 13:30 y las 19:00 horas.

PARÁGRAFO: En el evento de existir una justa causa comprobada, el jurado designado lo manifestará por escrito en los dos días siguientes a la comunicación de esta Resolución, allegando la prueba correspondiente ante la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse la justa causa se designará su reemplazo.



PL



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán una acta de instalación y los encargados del cierre levantarán un acta de cierre, en el formato que se suministre.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y depositarán en un sobre destinado para tal fin, el acta de apertura y cierre, el acta de escrutinio, y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

Los votos no utilizados deberán destruirse antes de proceder al conteo de votos depositados en la urna.

PARÁGRAFO. Los responsables de los Centros Regionales de Oriente y Urabá enviarán vía correo electrónico las actas individuales de escrutinio para efectos de consolidación al correo electrónico de la Secretaría General- sgeneral@elpoli.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Escrutadora estará integrada por el Vicerrector Administrativo, el Profesional Especializado de Nuevas Tecnología y el Profesional Universitario de Informática Corporativa.

Esta Comisión se encargará de realizar el escrutinio de la elección del representante de los docentes, representante de los graduados, representante de los estudiantes y el representante los exrectores.

SEXTO. El Comité de Garantías Electorales designado para este proceso, está integrado por: un funcionario de la Registraduría Delegada Departamental, un funcionario de las IES del Departamento de Antioquia y la Profesional Especializada de Informática Corporativa de la Institución

PARAGRAFO. El Comité de Garantías Electorales decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se conozcan sobre los procesos de votación y escrutinio, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha y se notificará a los jurados, Comisión Escrutadora, Comité de Garantías Electorales e igualmente se fijará copia en la página web.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Claudia Vélez Gallego
Jefe Oficina Asesora Jurídica

